DICTAMEN

JUSTIFICACION DE CONTRATO ABIERTO

San Juan del Paraná, 07 de setiembre de 2023

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, se dirige a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2023 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURI ANUAL – ID N°433.758, dando cumplimiento a las normativas legales aplicables al caso, emite la presente -dictamen:

Que, la Resolución DNCP Nº 4576/2020 por la cual establecen las directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de Contrataciones Regidas por la Ley 2051/03 en su Art. Nº 20 de la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario 2992/2019 (art. 39), contratos abiertos .-

Que las necesidades en cuanto a la Provisión de Almuerzo Escolar no pueden ser definidas con exactitud, debido que las cantidades de las raciones a ser entregadas en las diferentes Instituciones beneficiadas, durante la vigencia del contrato podrían variar a razón de la cantidad de Alumnos que asisten en las Instituciones Educativas , ***como consecuencia de ausencias por enfermedad, ausencias por días de lluvias, traslados y nuevas matriculaciones.-***

En tales condiciones, optando por la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, se podrá con un sistema flexible de prestación de servicios , para dar cobertura a las necesidades , cumpliendo así con los principios de Economía y Eficiencia consagrados en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y ajustándose a las disposiciones legales vigentes citadas precedentemente para la contratación por modalidad de contrato abierto, la provisión de Almuerzo Escolar en la licitación de referencia

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
U.O.C.
CRISTIAN R. OJEDA ARECO
JEFE UOC